INFORMA. SE ORDENE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO-SE LIBRE OFICIO

Señor Juez:

PEDRO DIEGO FRANKENTHAL, Abogado, T° 49 F° 909 CPACF, en el carácter ya acreditado en autos constituyendo domicilio legal en la calle Uruguay 772 Piso 8º Oficina 81 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Zona 099, domicilio electrónico: 20-20349597-9, en los autos caratulados: ***"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ GUARNIEL SA S/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIAEXPTE CAF 00182/2025 JEF J 5 S 18*** a VS. digo:

Que, en atención al estado de autos, informo que existe trabado un embargo en el Banco Nación de fecha 4 de abril de 2025 por la suma de $ 44.800, suma que ya fuera girada a la cuenta de autos, conforme surge de la constancia adunada en este acto

Atento a que ya se ha abonado la totalidad de las sumas pendientes en autos, solicito se ordene librar oficio al Banco e la Nación Sucursal Tribunales a los efectos que procedan al levantamiento de dicha medida, mediante oficio de estilo, autorizando a su diligenciamiento al suscirpto y/ o la persona que este designe, en forma indistinta.

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA. -

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO DIEGO FRANKENTHAL
Date: 2026.09.17 15:16:00 ART